



**ADDENDA AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE ADOLFO
ALSINA**

En la ciudad de La Plata, a los 15 días del mes de MAYO de 2023, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO de la Provincia de BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", con domicilio legal en la Torre Gubernamental I, calle 12 esquina 51, piso 7, de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en gabineteministro@mda.gba.gob.ar y dga@mda.gba.gob.ar representado en este acto por el señor Ministro, Dr. Javier Leonel RODRÍGUEZ, por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA, en adelante el "MUNICIPIO", CUIT 30-99903635-6, con domicilio constituido en Rivadavia y Pellegrini, de la localidad de Carhué, partido de Adolfo Alsina de la provincia de BUENOS AIRES, representada en este acto por su Sr. Intendente, Lic. Javier ANDRES, por la otra parte, denominadas en conjunto las "PARTES", convienen celebrar la presente Addenda teniendo para ello presente:

Que con fecha 30 de diciembre de 2021 las PARTES firmaron un Convenio aprobado por Resolución N° RESO-2021-321-GDEBA-MDAGP con el objeto de otorgar un subsidio al MUNICIPIO para financiar la adquisición de materiales y maquinaria para la realización del proyecto "Estabilizado en Camino Rivera-Colonia Lapin y Camino Escuela Masalle- Tres Lagunas" en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1037/03.

Que con fecha 10 de febrero de 2023, el MUNICIPIO realizó una presentación, solicitando a este MINISTERIO una reprogramación en el plazo de ejecución de obra estipulado por el Convenio suscripto entre las partes.

Que el MUNICIPIO indicó que la mencionada solicitud de Addenda se fundamenta en la sequia que azota al Municipio, lo que imposibilita realizar trabajos en el camino debido al polvo y falta de humedad en el suelo.

Que este MINISTERIO analizó las particularidades expuestas por el MUNICIPIO y en virtud de lo esgrimido, las PARTES acuerdan suscribir la presente Addenda sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Las PARTES acuerdan sustituir el Anexo I - Formulario Proyecto Caminos Rurales establecido en la Cláusula Primera del Convenio celebrado el 30 de

Ministerio de Desarrollo Agrario
Torre Gubernamental I, Calle 12 y 51
Piso 7° - La Plata (1900)
Provincia de Buenos Aires
(221) 429-5301
privadaministro@mda.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

INLEG-2023-20599912-GDEBA-DSTAMDAGP

página 1 de 2

STELLA MARIS STEVSSSEL
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. ADOLFO ALSINA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ADOLFO ALSINA

MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. ADOLFO ALSINA



diciembre de 2021 y aprobado por Resolución N° RESO-2021-321-GDEBA-MDAGP, por el Formulario Proyecto Caminos Rurales que forma parte integrante de la presente, como Anexo Único (IF-2023-18055597-GDEBA-DSTAMDAGP), para la realización del proyecto "Estabilizado en Camino Rivera-Colonia Lapín y Camino Escuela Masalle- Tres Lagunas", a los efectos de sustituir los materiales y reprogramar el plazo de la ejecución de obra contados a partir del vencimiento anterior.

CLÁUSULA SEGUNDA: Se mantienen vigentes las demás cláusulas establecidas en el Convenio celebrado el 30 de diciembre de 2021 y aprobado por Resolución N° RESO-2021-321-GDEBA-MDAGP.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezado.



LIC. JAVIER ANDRÉS
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

Lic. Javier ANDRÉS
Intendente de la Municipalidad
de Adolfo Alsina

Dr. Javier Leonel RODRIGUEZ
Ministro de Desarrollo Agrario
de la Provincia de Buenos Aires

Ministerio de Desarrollo Agrario
Torre Gubernamental I, Calle 12 y 51
Piso 7° - La Plata (1900)
Provincia de Buenos Aires
(221) 429-5301
privadaministro@mda.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

INLEG-2023-20599912-GDEBA-DSTAMDAGP

página 2 de 2

STELLA MARIS STEVSEL
SECRETARÍA LEGISLATIVA
H.C.D. ADOLFO ALSINA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ADOLFO ALSINA

MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. ADOLFO ALSINA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Adenda

Número: INLEG-2023-20599912-GDEBA-DSTAMDAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Mayo de 2023

Referencia: Addenda MDA - ALSINA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.05.18 12:58:06 -03'00'

Jano Monticelli
Director
Dirección de Servicios Técnico-Administrativos
Ministerio de Desarrollo Agrario


STELLA MARIS STEVSEL
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. ADOLFO ALSINA


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ADOLFO ALSINA

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.05.18 12:58:05 -03'00'


MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. ADOLFO ALSINA